



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
UNIDAD DE OSORNO
77322640209**

**SOCIEDAD COMERCIAL W Y D SPA
77.604.652-3**

VENTA TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEADORAS

**AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINAS
EXPENDEADORAS**

OSORNO, 10/11/2022

RES. EX. N° 77322116916 /

VISTOS: La solicitud de fecha 21/09/2022, presentada por la Sociedad Comercial W Y D SPA. RUT: 77.604.652-3, con domicilio en _____, en la que solicita autorización a esta Dirección Regional, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios exigidas por el Art. 52° del D.L. N° 825, de 1974, por la venta de bebidas analcohólicas y otros productos, a través de máquinas expendedoras automáticas que se describen a continuación, MARCA NECTA, MODELO SNAKKY MAX, SERIE N° 75002075, con lo relacionado, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, el Art. 56, del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que a su juicio, se resguarde el interés fiscal;

2°) Que, por Res. Ex. N°63, de fecha 30/06/2005, resolutive N° 5, se delegó en el Director Regional la facultad para eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos enunciados en dicho resolutive;

3°) Que, las máquinas expendedoras MARCA NECTA, MODELO SNAKKY MAX, fueron autorizadas por medio de la Res. Ex. N° 328 de fecha 27/01/2010, por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia al Contribuyente, del Servicio de Impuestos Internos, en atención a que cumplían las exigencias y seguridad que resguardan el interés fiscal;

4°) Que, esta máquina funcionará en el domicilio que se indica, razón social y características técnicas de dicha máquina:

UBICACIÓN MÁQUINA: DIEGO BARROS ARANA 1350 LOCAL 10, OSORNO
MARCA : NECTA
MODELO: SNAKKY MAX
SERIE: 75002075
TARJETA FISCAL: N° 57904
SELLO OFICIAL: N° 31126

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Resolución N°3.162 de 04 de Julio de 1996 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

CONCÉDASE a Sociedad Comercial W Y D SPA, RUT:77.604.652-3, la exención de emitir boletas por las ventas efectuadas de líquidos calientes, snack y bebidas a través del empleo de máquinas expendedoras automáticas accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, MARCA NECTA, MODELO SNAKKY MAX con monedero y Billetero, SERIE N° 75002075, siempre que se dé total cumplimiento a las exigencias que se establecen en el considerando N° 1 al 7 de la Resolución Exenta N° 328, del 27/01/2010.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el resolutive N° 6 de la Res. Ex. 328, de 27/01/2010, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas

expendedoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

AUTORÍCESE el sellado y etiqueta autoadhesiva de la máquina expendedora automática que se menciona en el punto N° 4, de esta Resolución. Funcionarios del SII de la Unidad de Osorno sellarán el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste, asimismo, deberá adherirse en el vértice superior derecho del frontis de la máquina expendedora automática, una etiqueta autoadhesiva, de acuerdo con la Resolución N°3162, de 04-07-1996. La vigencia de esta autorización es a contar de la fecha de la presente resolución y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en el 7.3 de la Resolución Ex. N° 2301, de 1986.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN ALMONACID Firmado digitalmente por JUAN
ALMONACID ALFARO
ALFARO Fecha: 2022.11.10 10:25:56 -03'00'
JUAN ALMONACID ALFARO
JEFE UNIDAD DE OSORNO

Distribución

SOCIEDAD COMERCIAL W Y D SPA
SECRETARIA UNIDAD DE OSORNO
EXPEDIENTE